



Secretaría General
Pleno 0478/2026
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 11 de Febrero de
2026

Regidora C. Micaela Vázquez Díaz

Presidenta de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes

Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la creación y difusión de una campaña estratégica de prevención y alerta contra el "Online Grooming" (Acoso y Abuso Sexual Online); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0471/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES y; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la creación y difusión de una campaña estratégica de prevención y alerta contra el "Online Grooming" (Acoso y Abuso Sexual Online).

Una vez dictaminada y en su segundo caso, aprobada la presente iniciativa se instruya al Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en coordinación con la Dirección de Apoyo a la Niñez y de la Dirección de Educación, para que lleven a cabo las acciones y medidas necesarias y contundentes para la implementación de la campaña estratégica de prevención y alerta contra el "Online Grooming"; asimismo se instruya a las áreas de Subdirección de Gobierno Abierto, Electrónico y Digital y Dirección de Comunicaciones para la difusión de dicha campaña a través de las redes sociales y medios digitales oficiales del Municipio.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Febrero de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente